DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 12795
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5249368

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar			**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Santa Fe.
CAT	4	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 23 de 2018.	**HORA:**	08:00	

DIRECCIÓN:	Calle 23 No. 6 – 94	**COORDENADAS AREA VERIFICADA**			X1: 100827 Y1: 101416	
SECTOR CATASTRAL:	Las Aguas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			Sin afectación	
UPZ:	93 – Las Nieves	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			-	
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**MENORES** -
CHIP:	AAA0092XAPP	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA VERIFICADA	450 m³	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-32957	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Las Aguas de la Localidad La Candelaria, donde se localiza el predio de la Calle 23 No. 6 - 94, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización y regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, razón por lo cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para dicho sector.

7. LOCALIZACIÓN.

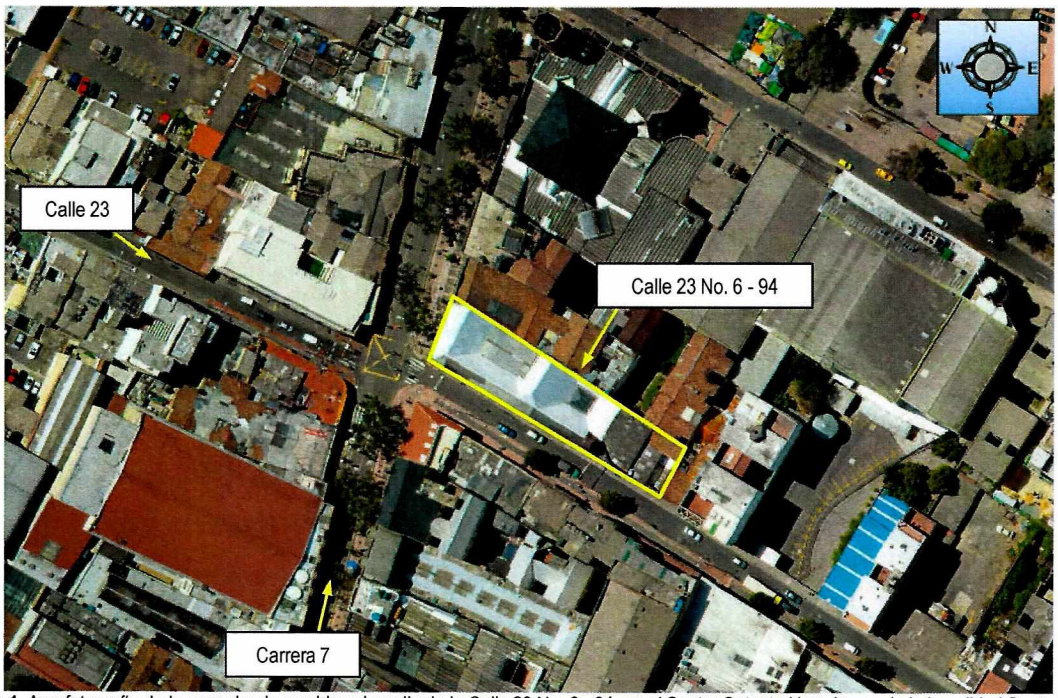

Figura 1. Aerofotografía de la zona donde se ubica el predio de la Calle 23 No. 6 - 94, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN.

En el predio esquinero de la Calle 23 No. 6 - 94, se ubica una edificación de dos (2) niveles de uso habitacional y comercial, con una edad de construcción cercana a los 80 años y con un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar, con entrepisos al parecer en elementos de madera y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre elementos de madera. Al momento de la visita, no fue posible ingresar al predio ya que no se encontró quien lo permitiera. Sobre los muros de fachada, ventaneria y puertas, se identifica deterioro en acabados, al igual que en los elementos metálicos y de madera que sirven de apoyo al alero perimetral de la cubierta y al balcón ubicado en el segundo nivel, sobre la fachada de la Carrera 7. Sobre los elementos visibles desde el exterior del mencionado inmueble, no se identifican condiciones que indiquen una inminente caída de alguno de ellos hacia vía pública.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista de la edificación ubicada en el predio de la Calle 23 No. 6 – 94, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe.

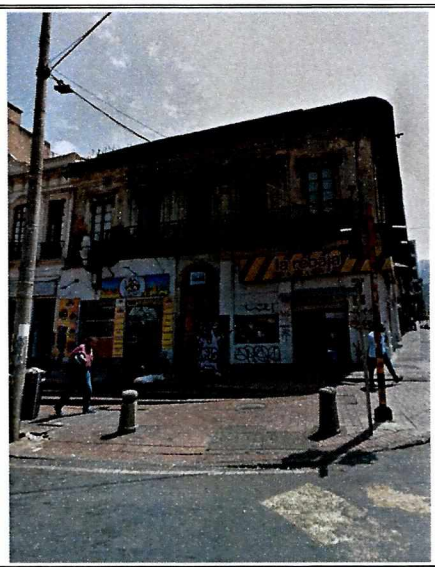

Fotografía 2. Vista de la edificación ubicada en el predio de la Calle 23 No. 6 – 94, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe. Se observa la fachada sobre la Carrera 7, en donde cuenta con un balcón en el segundo nivel.

10. POSIBLES CAUSAS

Es posible que el deterioro identificado sobre los elementos de fachada de la edificación ubicada en el predio de la Calle 23 No. 6 – 94, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe, obedezca a la vetustez de la edificación y la carencia de intervenciones de mantenimiento y mejoramiento.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre los inmuebles inspeccionados en el presente informe.

No.	LOCALIZACIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 23 No. 6 – 94	Sin información	Casa – mampostería simple	Vivienda – Comercial	2	Leve – deterioro en elementos de fachada

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse acciones de mejoramiento y mantenimiento, sobre los elementos de fachada que hacen parte de la edificación ubicada en el predio de la Calle 23 No. 6 – 94, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual de las condiciones físicas externas de la edificación ubicada en el predio de la Calle 23 No. 6 – 94, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe. Inspección realizada el día 23 de diciembre de 2018.

14. CONCLUSIONES.

No es posible concluir acerca de la estabilidad general de la edificación ubicada en el predio de la Calle 23 No. 6 – 94, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, ya que no fue posible adelantar una inspección al interior de dicha edificación que permitieran identificar las condiciones físicas que presenta en su totalidad. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten daños de consideración, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

A los responsables del inmueble ubicado en el predio de la Calle 23 No. 6 – 94, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, adelantar intervenciones de mejoramiento y mantenimiento de los elementos que conforman la fachada de la edificación y de todos aquellos que lo requieran en su interior, con el acompañamiento de personal idóneo, garantizando se dé cumplimiento a la normatividad vigente relacionada, lo anterior con el propósito de mantener durante la vida útil del inmueble las condiciones más adecuadas para el uso del mismo.

A los responsables del inmueble ubicado en el predio de la Calle 23 No. 6 – 94, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de dicho inmueble, con el propósito de advertir situaciones que pudiesen atentar contra los habitantes y usuarios y de ser el caso se adelanten los correctivos a los que hay lugar.

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad física de la comunidad que habita y frecuenta el inmueble inspeccionado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma: 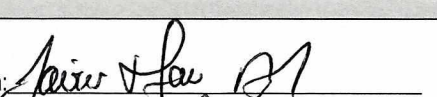 Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Reviso
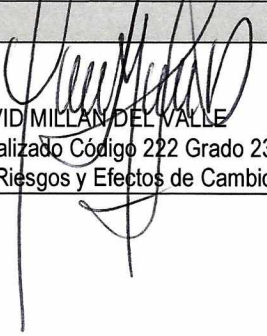 NELSON DAVID MILLAN DEL VALLE Profesional Especializado Código 222 Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático